

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
COORDINACIÓN
III MODELO DE ASAMBLEA JAVERIANA TERRITORIAL
PRIMER LIBRO DE RESOLUCIONES
COMISIÓN CONFLICTO Y SEGURIDAD

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS DEDICADAS A LAS NUEVAS ALTERNATIVAS CONTRA LOS CULTIVOS ILÍCITOS.

Comisión: Conflicto y Seguridad
dedicadas a cultivos ilícitos
Departamento ponente: Arauca

Tema: Alternativas para las familias

La Asamblea,

Considerando

Que en el artículo 79 de la Constitución Nacional, se garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el gozo de un ambiente sano.

Que según el artículo 217 de la Constitución Nacional, las fuerzas armadas tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Que según el plan de desarrollo departamental se disputa el territorio rural destinado a cultivos ilícitos por parte de grupos al margen de la ley.

Que la presidencia adelanta un plan para las familias dedicadas a los cultivos ilícitos, llamado Familias Guardabosques, en el cual se les asigna a las familias un terreno de bosque para conservar el ecosistema y erradicar los cultivos.

Que según la misión de la Dirección Nacional de Estupefacientes seguirá la conducta de: asesorar, coordinar y ejecutar dentro de su competencia, la política del Gobierno Nacional enfocada al control y disminución de la producción, tráfico y consumo de drogas psicoactivas.

Resuelve:

1. Coordinar una junta en la que los organismos de acción social departamental, asociaciones ganaderas y el gobierno discutan la

conveniencia, realización y desarrollo de los métodos utilizados para la erradicación de los cultivos ilícitos, llegando a un acuerdo, en el que la población civil se vea involucrada.

2. Establecer una organización departamental que asesore a la Dirección Nacional de Estupefacientes, para destinar correctamente los terrenos incautados, al desarrollo infraestructural de pequeñas empresas ganaderas y de tecnificación.

3. Aumentar la presencia de la fuerza pública en todo el territorio del departamento, para que las familias que se dedicaron a los cultivos ilícitos, y ahora cultivan legalmente, puedan ejercer esta actividad sin ningún peligro de muerte y gocen de una buena calidad de vida.

4. Considerar el aumento de personas que pudiesen ser cubiertas por el plan de familias guardabosques que adelanta la presidencia.

Co-signatarios:

	Departamento	Firma del delegado
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____

PROGRAMAS PARA LAS FAMILIAS DEDICADAS A LOS CULTIVOS ILÍCITOS

Comisión: Conflicto y seguridad
dedicadas a los cultivos ilícitos
Departamento ponente: La Guajira

Tema: Alternativas para las familias

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 25 que “el trabajo es un derecho y una obligación social y toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”;

Que el Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira (2008-2011) señala que “para el logro de las condiciones de generación de empleo y disminución de la pobreza, se hace necesario resolver la presencia de cultivos ilícitos en las regiones con mayor potencial productivo en la serranía de Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta”;

Que la siembra de los cultivos ilícitos genera el desplazamiento forzado en muchos casos de indígenas, daños en el ecosistema y al regarlos con glifosato, el deterioro de la fertilidad del suelo por un largo tiempo.

Resuelve:

1. Intensificar la erradicación manual de los cultivos ilícitos por parte de grupos de campesinos o familias que se dedicaban a estos tipos de cultivos, con la Fuerza Pública y brindar incentivos económicos con el fin de promover la erradicación manual;

2. Identificar las zonas de cultivo de coca y amapola e incrementar en estas la presencia de la Fuerza Pública y ofrecer otras posibilidades de trabajo más dignas y justas, para las comunidades cercanas a estas zonas;
3. Ofrecer atractivas recompensas a las personas que brinden información sobre cultivos ilícitos y/o laboratorios de procesamiento. Siendo esta retribución directamente proporcional a la importancia y tamaño de los cultivos ilícitos y/o laboratorios;
4. Crear una bolsa de empleos agrícolas y urbanos para los desplazados, que recibirían un aprendizaje específico dependiendo de sus inclinaciones laborales;
5. Crear un programa de asesoría a las familias que quieran realizar proyectos agrícolas, orientándolas en la obtención del crédito y la ejecución del proyecto.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA PARA LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comisión: Conflicto y seguridad
ciudadana

Tema: Políticas de Seguridad

Departamento ponente: Amazonas

La Asamblea,

Considerando

Que el Plan Concertado del Departamento del Amazonas (2002 – 2011) señala como principales amenazas sociales el incremento del tráfico ilegal de estupefacientes y la reactivación del terrorismo;

Que en el departamento del Amazonas existe un mínimo de refuerzo de dispositivo militar, por lo que la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), decreta que existe un gran temor a realizar algún tipo de reclamo o manifestación, por miedo a las amenazas que de éstas surjan, incumpléndose lo propuesto en el artículo 37, título II de la constitución de la República de Colombia;

Que la situación actual presenta la ausencia de neutralización del libre tránsito de estupefacientes en la Frontera Tripartita (Colombia, Brasil y Perú);

Resuelve:

1. Incrementar el número de soldados en la zona rural y fronteriza, junto al número de policías en la zona urbana;
2. Fortalecer la seguridad interna del departamento, por medio de los Comandos de Atención Inmediata (CAI), ofreciendo garantías e invulnerabilidad sobre las denuncias.

3. Coordinar un proyecto de seguridad militar especializado en la neutralización del tránsito de estupefacientes, conformado por las fuerzas armadas de los países de Colombia, Brasil y Perú; con el fin de cumplir lo expuesto en el literal 3, artículo IV del decreto 2123 de 2003.

4. Exhortar a la Comunidad Suramericana y los respectivos gobiernos de los países fronterizos de Colombia, a dar continuidad a los procesos de políticas de seguridad, por medio de una asamblea semestral que presente las problemáticas de la comunidad en cuestión, siendo participes de ésta la población civil y estamentos gubernamentales.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del Delegado
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Comisión: Conflicto y seguridad

Tema: Políticas de Seguridad ciudadana

Departamento ponente: Antioquia

La Asamblea,

Considerando

Que el desplazamiento forzado en el departamento de Antioquia a tenido un incremento del 6% respecto al ultimo año, debido a la opresión de los grupos armados al margen de la ley en áreas rurales;

Que la desmovilización de grupos al margen de la ley ha disminuido el conflicto armado en el departamento, a su vez ha incrementado el hecho del delito común, trasladándose del sector rural al urbano;

Que el departamento de Antioquia presenta casos de violencia intrafamiliar vinculando el maltrato a la mujer, y en cumplimiento de los objetivos del milenio en cuanto a la defensa de la mujer;

Resuelve:

1. Fortalecer la fuerza publica en áreas rurales, así como el comité departamental para la atención integral a la población desplazada por la violencia en Antioquia por medio de la vinculación de ONG's como "luz de esperanza" que actualmente trabaja por el desplazamiento en Colombia generando calidad de vida para los desplazados así como oportunidades de trabajo.
2. Consolidar las propuestas del gobierno en cuanto ayuda y capacitación de los desmovilizados, asegurando sus oportunidades, para así prevenir y evitar actos delincuenciales en la zona y garantizar la seguridad a la ciudadanía.
3. Invertir el presupuesto contemplado en el plan de desarrollo de Antioquia en la creación de programas que presten servicio psicológico, oportunidades de trabajo para su independencia económica, así como el liderazgo en la

promoción de la denuncia de casos de violencia intrafamiliar, que atentan contra su integridad.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delgado
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comisión: Conflicto y seguridad.
ciudadana
Departamento: Atlántico

Tema: Políticas de seguridad

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en la ley 100 de 1993 en el artículo 3, del derecho a la seguridad social establece que “El estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social y que este servicio debe cubrir todos los sectores de la población”;

Que el departamento del Atlántico durante los dos últimos años viene presentado un deterioro permanente con respecto a su situación económica, que se refleja en los sistemas de salud y educación. Situación que se agrava con el deficiente manejo administrativo. Estas condiciones facilitaron el aumento de la delincuencia y la entrada y el desarrollo de los grupos de Autodefensas gestando así un estado de inseguridad;

Que la fuerza pública (ejército y policía) no han logrado crear un ambiente seguro en el departamento, a pesar de la implementación de la política de seguridad democrática;

Que los niveles de desempleo y las desmovilizaciones masivas, han favorecido la aparición de bandas criminales, que encuentran en negocios ilícitos, la posibilidad de fortalecimiento económico.

Resuelve

1. Crear un centro de inteligencia que funcione en cooperación con los comités de seguridad ciudadanía, y la red de informantes, minimizando así las acciones de estos grupos de delincuencia organizada y permitiendo a la vez cortar sus lasos de poder en los barrios marginales, facilitando así una reestructuración del orden público que sería complementado con proyectos de acción social.
2. Ofrecer a los ciudadanos desempleados y a las familias desplazadas, inclusive a los indigentes, un pago por actividades de servicio a la comunidad (como ayudar en el mantenimiento y aseo de los parques y playas), logrando así, una forma legítima de ingresos.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delegado
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____

PROPUESTA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO Y MINIMICE EL CONFLICTO

Comisión: Conflicto y seguridad
Departamento ponente: Boyacá

Tema: Políticas de seguridad ciudadana

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 22 *“la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”*.

Que se han propuesto como objetivos del milenio lograr un país en paz con una sociedad de ciudadanos libres y responsables, para alcanzar a minimizar el conflicto a nivel nacional y departamental.

Que el plan de desarrollo del departamento de Boyacá (2008 - 2011) señala como una de sus prioridades alcanzar niveles más altos de seguridad y disminuir los índices del conflicto.

Que el departamento de Boyacá presenta algunos conflictos armados en zonas rurales los cuales generan violencia no solo internamente sino también externa.

Que el departamento se caracteriza por un desplazamiento forzoso generado por el conflicto armado y situaciones de pobreza provocando problemas con los departamentos vecinos.

Resuelve:

1. Establecer un programa de autogestión que garantice a la población civil una reducción del conflicto y mejoramiento de la seguridad.

2. Coordinar actividades con organizaciones departamentales y nacionales que apoyen y garanticen el cumplimiento de la constitución política de Colombia en relación con el artículo 22.
3. Crear un mecanismo de control que garantice el alcance de los objetivos del milenio para lograr un departamento en paz donde los ciudadanos se sientan seguros en su territorio.
4. Facilitar el apoyo, recursos, espacio y tiempo para que el departamento autogestione una mejor conciencia social entre la población, mediante talleres de sensibilización donde se dialoguen y se plantean alternativas de solución al conflicto, evitando que este sea trasladado a otros departamentos.
5. Crear compromiso a nivel político- departamental en relación a disminuir el desplazamiento generando espacios de apoyo y búsqueda de solución a problemas generados por el desplazamiento forzoso.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PLAN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LOS DESPLAZADOS

Comisión: Conflicto y Seguridad Tema: 2 (Políticas de Seguridad Ciudadana)

Departamento ponente: Cundinamarca

La Asamblea,

Considerando

Que Colombia se ubica como el tercer país en el mundo con el mayor número de personas desarraigadas, después del Congo y Sudan, de acuerdo con la declaración del Subdirector de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados --ACNUR-, señor Kamel Morjane;

Que el desplazamiento forzado modifica la estructura socio-demográfica en zonas rurales y urbanas de Cundinamarca;

Que el derecho internacional humanitario dice que “Si los desplazados internos están en un Estado que participa en un conflicto armado, se les considerará como civiles –a no ser que participen en las hostilidades– y, como tales tendrán derecho a la protección de que se benefician las personas civiles”;

Que este problema se convierte en una crisis social y humanitaria producto de la violación de los derechos humanos de las víctimas.

Resuelve:

1. Promover los derechos de la población de desplazados, en la simple provisión de condiciones materiales para la subsistencia de los afectados,

cumpliendo con la asistencia social que merecen, a través de campañas organizadas por el estado.

2. Establecer un programa o una entidad que se enfoque en la política de retornos, proyectada a nivel nacional por el gobierno y ejecutada por el mismo, consistiendo ésta en garantizar seguridad para que las víctimas de este problema vuelvan a sus hogares, o reubicarlas en lugares donde se siga velando por sus derechos.

3. Velar por el cumplimiento de las normas generales del derecho humanitario relativas a la protección de las personas civiles para evitar el desplazamiento; y que de igual manera pueden proteger a las víctimas afectadas por éste.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

Comisión: Conflicto y Seguridad
Ciudadana
Departamento: Meta

Tema: Políticas de Seguridad

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 11 “que el derecho a la vida es inviolable”; en el artículo 12, “que nadie debe ser sometido a la desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes”; en el artículo 17, que “se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas”; en el artículo 22, que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”; y finalmente en el artículo 47, que “el estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”;

Que los Objetivos del Milenio proponen erradicar la situación extrema de pobreza y hambre, producto del desplazamiento forzado;

Que el desplazamiento forzado es uno de los factores principales provenientes del conflicto armado que afecta al país, principalmente en el Departamento del Meta, teniendo en cuenta como causa principal la guerra que se libra entre los grupos armados ilegales FARC y AUC vs. Ejército y Policía, en este, su escenario principal;

Que el Meta es uno de los Departamentos más susceptibles en cuanto a conflicto e inseguridad civil se refiere y que allí se encuentra el mayor centro de recepción de los desplazados de los pueblos aledaños al Meta y Parte del Guaviare, como son: Puerto Lleras, Puerto Concordia, Piñalito, San Juan de la Sierra y municipios aledaños a la Sierra de la Macarena (Lejanías, Vista Hermosa Puerto Rico,

Mesetas, la Uribe, municipios entre el río del Guayabero, la Macarena, San Juan del Lozado) e Inspección de la Macarena;

Que la región *Oriental* pasó de ser un lugar de confrontación entre el desmovilizado bloque Centauros de las AUC y las ACC, a un escenario de disputa por estos territorios entre la banda de *los Cuchillos*, cuya expansión llega hacia Cumaribo (Vichada), la banda de *los Paisas* y el frente 16 de las FARC;

Resuelve:

1. Establecer una mayor presencia en el Departamento por parte de la procuraduría General de la Nación en conjunto con la defensoría del Pueblo, en aras de reducir los abusos de la gran diversidad de los grupos insurgentes existentes (FARC: EMBO, Frente 16 y 44; AUC, El grupo Cuchillos; la banda de Los Paisas; entre otros), y los abusos de autoridad de las fuerzas armadas;
2. Aumentar la presencia militar en las áreas fronterizas del Meta con respecto a sus límites con otros Departamentos para así evitar el avance de los grupos insurgentes, en especial los combates más representativos de estas zonas que se dan: entre los grupos de Autodefensas y las ACC;
3. Crear un programa de concientización en Derechos Humanos y que enseñe a la población a acudir a aquellos estamentos que garantizan la defensa de la Dignidad Humana;
4. Promover programas que busquen asistir a la población víctima de la violencia, referentes al impacto psicológico que puede generar en ellos el conflicto armado, para que de esta manera dichas poblaciones sean actores de una cultura de paz, promotores de herramientas para solucionar los conflictos por vías democráticas y no armadas.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA PARA GENERAR ESTRATEGIAS FRENTE AL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Comisión: Conflicto y Seguridad

Tema: Políticas de Seguridad ciudadana

Departamento ponente: Risaralda

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 88 que: “la ley regulará acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad, y otros”;

Que la Constitución Política de Colombia regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares;

Que le corresponde al Estado Colombiano a través de sus autoridades judiciales, definir los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos;

Que, en el departamento de Risaralda se han venido presentando alteraciones importantes del orden público;

Que las organizaciones criminales al margen de la ley han cometido varios homicidios colectivos en contra de la población civil;

Que, se han presentado atentados terroristas en el departamento en contra de las autoridades legalmente establecidas;

Que, los atentados terroristas se han incrementado en un 30 %;

Que, según informes de las autoridades judiciales del departamento se ha presentado un incremento notable de los casos de hurto común, hurto agravado y hurto calificado;

Que, fuerzas irregulares al margen de la ley con su accionar delictivo están obligando a las comunidades rurales a un desplazamiento forzado hacia los centros poblados más cercanos;

Resuelve:

1. Intensificar la seguridad ciudadana por medio del incremento de campañas de seguridad ciudadana e instalación de alarmas en los hogares risaraldenses, de igual modo liderar campañas pedagógicas para los padres de familia con el fin de crear conciencia sobre la seguridad de sus hijos e hijas.
2. Establecer estrategias conjuntas entre las autoridades de policía y los organismos de investigación judicial intensificando las acciones preventivas y correctivas tanto de la policía como de las otras fuerzas militares.
3. Implementar conjuntamente con los organismos de educación superior del departamento campañas educativas dirigidas a fortalecer el respeto por las diferencias y la tolerancia entre los ciudadanos.
4. Coordinar con los establecimientos públicos de educación superior del departamento jornadas pedagógicas y de cultura ciudadana desde las aulas universitarias.
5. Promover la presentación de un proyecto de ley ante el Congreso de la República con el fin de incrementar las penas por delitos realizados en contra de la seguridad de los ciudadanos.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del Delegado

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

PROGRAMA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA COMÚN

Comisión: Conflicto y Seguridad Tema: Políticas de seguridad ciudadana

Departamento ponente: San Andrés y Providencia

La Asamblea,

Considerando

Que Colombia es un Estado Social de Derecho y en el Preámbulo la Constitución de 1991 se expresa el fin de “fortalecer la unidad de la nación” asegurar a sus integrantes “la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico” ;

Que en el Código Penal en los artículos 349, 350, 351, 352 y 353, el robo o hurto esta consignado como un delito contra el patrimonio económico y será castigado con las diferentes penas que aparecen en dicho código;

Que los índices de delincuencia común y hurto en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son altos debido a la gran pobreza que existe en el departamento y que estos afectan de manera negativa la economía

Que el turismo en las islas ha disminuido por cuenta de la inseguridad del departamento.

Resuelve

1. Estructurar, con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, La Policía Nacional, y La Armada Nacional una política de seguridad ciudadana en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. Fortalecer a las autoridades de seguridad del Departamento para que de esta forma la población cuente con un continuo control de su seguridad, abarcando de manera integral zonas urbanas y zonas rurales.
3. Aumentar el número de puestos de control policial para que tanto ciudadanos como turistas se sientan en un ambiente seguro.
4. Aumentar las oportunidades de trabajo para la población desfavorecida por parte de los grandes propietarios de tierras o monopolios turísticos.

Co-signatarios

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA PILOTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Comisión: Conflicto y Seguridad

Tema: Políticas de Seguridad Ciudadana

Departamento ponente: Vichada

La Asamblea

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia hace énfasis en el artículo 24 que todo individuo tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional;

Que como lo plantea el artículo 2 de la Constitución Política: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”;

Que como es estipulado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia; “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica... El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”. (Constitución de la República Colombiana, Título II);

Resuelve:

1. Solicitar al Ejecutivo la presencia de miembros activos de las Fuerzas Armadas de Colombia en el departamento de Vichada, con el fin de asegurar la seguridad de los colombianos en el departamento;
2. Implementar un programa integral de empleo y vivienda para los desplazados víctimas del conflicto armado entre las Fuerzas Armadas de Colombia y los grupos insurgentes presentes en el departamento.
3. Desarrollar un meticuloso análisis de los niveles de corrupción en el departamento y los funcionarios que podrían estar implicados; y con la intervención de la rama judicial tomar medidas al respecto.
4. Fortalecer los puestos de la Policía, con el fin de tener un mayor control de este y poder analizar de manera enfática los casos.
5. Idear un comando de inteligencia con el fin de recuperar la seguridad en el departamento.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado
